

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

27 JUN 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503662

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503662**, presentada por **don P. [REDACTED]**, **RUT N° [REDACTED] 6** y **don HENRY ANTONIO ALFARO [REDACTED]**, **RUT N° [REDACTED]**, en representación de la **SOCIEDAD INVERSIONES BIEN LIMITADA, RUT N° 76.052.458-1**, de fecha **06-06-2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, giro (s) folio N° **508495**.

2º.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo 5, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3º.- Que a la fecha de la solicitud de condonación, la sociedad presenta las siguientes situaciones:

- La Sociedad y socio de la sociedad se encuentran con observaciones negativas pendientes con el Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED]

Fecha

27 JUN 2018

Notificación Res. Ex. N° 1503662; de fecha **27 JUN 2018** que incluye entrega del giro.

			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe